



## RESOLUCIÓN EXENTA N°

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°174-2020.**

**REF. CALENDARIO REGIONAL ESCOLAR 2020.**

---

Solicitud N° 545

**Antofagasta, Noviembre 06 de 2020**

### VISTO:

Los DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; N° 2, de 1998 y N°2, de 2009: Ley General de Educación, ambos del Ministerio de Educación; en las Leyes N° 18.956 y N°19.880; en los Decretos Supremos de Educación N° 8144, de 1980, N°453, de 1991, N° 289, de 2010 y N° 143, de 2018, todos del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N°s 1168/2019 y 174/2020, de este Servicio Regional; en las Resoluciones Exentas N°s 591 y 635, ambas de 2020, del Ministerio de Salud; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Exenta N° 1168, de 2019, se fijó el Calendario Escolar Regional. Posteriormente, dicho acto administrativo, fue reformado por Resolución Exenta N° 174, de 2020.

Que, atendido el contexto actual de la crisis sanitaria que afecta a nuestro país, que ha impedido el normal funcionamiento del año escolar 2020, se ha resuelto modificar las fechas de término del año lectivo, estableciendo como tales, el 23 de Diciembre 2020, para todos los establecimientos educacionales de la Región.

### RESUELVO:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE** en el art.1º, del Resuelvo, de la Resolución Exenta N° 174, de 27.03.2020, que reformó la Resolución Exenta N°1168, de 2019, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial de Educación, que establece Calendario Escolar del año 2020, para los establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta, en el siguiente sentido:

#### **1. Modifícase en el artículo 1º, la tabla, de la siguiente manera:**

ACTIVIDADES	FECHAS / PERÍODOS / PLAZOS
Término del año lectivo	Establecimientos educacionales con JEC 23 de Diciembre de 2020
	Establecimientos educacionales sin JEC 23 de Diciembre de 2020

Término del año escolar	31 de Diciembre de 2020
-------------------------	-------------------------

**ARTÍCULO 2°:** En todo lo no modificado continúa vigente la Resolución Exenta N°1168 de 16 Diciembre de 2019, modificada por Resolución Exenta N° 174, de 27 Marzo de 2020.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Distribución:**

- Establecimientos Educativos reconocidos Región
  - Div. de Educación General, Mineduc
- Organismos Municipales de Administración Educativa
  - Deprovs. de El Loa; Antofagasta-Tocopilla
    - Consejo Regional Colegio de Profesores
  - Superintendencia de Educación, Dir. Regional
    - Unidad Regional Pago Subvenciones
      - Gabinete, Asesor Jurídico
        - Junaeb Regional
        - Junji Regional
      - Of. Ayuda Mineduc Regional
        - Oficina de Partes
          - SGD



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 142661-fb0086 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>